



Universidad
de Alcalá

GUÍA DOCENTE

ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL

Grado en Ciencias Ambientales
Universidad de Alcalá

Curso Académico 2022-2023

Primer Curso – Primer Cuatrimestre

GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	Administración y Legislación Ambiental
Código: 671003	
Titulación en la que se imparte:	Grado en Ciencias Ambientales
Departamento y Área de Conocimiento:	Ciencias Jurídicas Derecho Administrativo
Carácter:	Obligatorio
Créditos ECTS:	6
Curso:	1º
Profesorado:	Eduardo Gil Delgado (Coordinador) Eva Desdentado Daroca
Horario de Tutoría:	Lunes (tardes); previa cita
Idioma en el que se imparte:	Español

1 a. PRESENTACIÓN

Administración y Legislación Ambiental es una asignatura obligatoria de 6 créditos. Esta asignatura permite al alumno conocer los tipos básicos de normas y de organismos que intervienen en la gestión y conservación ambiental, así como las técnicas y los instrumentos jurídicos empleados a tal fin.

Administración y Legislación Ambiental tiene por objeto el estudio de la legislación que rige la actuación de las Administraciones Públicas y de los sujetos particulares para la preservación y defensa del medio ambiente. Por ello, la asignatura que aquí se presenta cualifica para el trabajo en Administraciones Públicas, así como para el desempeño de otros puestos de trabajo en los que se requiera el conocimiento de la normativa ambiental. Más allá del específico perfil profesional para el que pueda cualificar, esta asignatura supone un marco de referencia imprescindible para la aplicación de los conocimientos que proporcionan el conjunto de asignaturas de la titulación, así como para el desarrollo de cualquiera de los perfiles profesionales propios del Grado en Ciencias Ambientales.

Los conocimientos de la asignatura se abordan especialmente desde la perspectiva

de las modalidades de acción administrativa en materia de medio ambiente, del protagonismo de los agentes económicos y sociales en dicho ámbito, y de las posibilidades de participación de los ciudadanos en la actividad pública de protección ambiental.

1.B COURSE SUMMARY

Environmental Administration and Legislation is an obligatory module worth 6 credits. This module provides the student with knowledge of the basic rules and entities that are involved in protecting the environment, as well as the legal techniques and instruments used to this end.

The module focuses on the legislation that demands that public and private bodies protect and preserve the environment. As a result, this module readies students to work for public bodies and other workplaces that require knowledge of environmental law. Furthermore, this module is a vital reference point for the application of knowledge from the all the modules studied on the degree course, as well as training for any of the professional careers associated with the Bachelors Degree in Environmental Science.

The knowledge imparted on this module pays particular attention to the forms of administrative action related to the environment, the role of economic and social entities, and the possibilities for members of the public to engage in environmental protection.

2. COMPETENCIAS

Competencias básicas y generales:

CG1 - Formular propuestas orientadas a resolución de problemas siendo capaces de cuestionar las situaciones y contextos de la investigación y la intervención profesional.

CG2 - Organizar el trabajo, demostrando capacidad de planificación y ejecución de las tareas propias de la profesión de forma personal o autónoma.

CG3 - Trabajar en equipo, integrándose y comunicándose profesionalmente en distintos contextos, demostrando habilidades de comunicación empática, escucha activa, negociación y Liderazgo.

CG4 - Gestionar y valorar la calidad de distintas fuentes de información y conocimiento.

CG5 - Conocer las cuestiones ambientales en el contexto internacional, comprendiendo las normas y directrices aplicables.

CG6 - Argumentar su compromiso ético con el cuidado del medio ambiente, con conciencia de las implicaciones sociales, legales y éticas de la profesión.

CG7 - Argumentar su compromiso con los derechos fundamentales y de equidad entre todas las personas, los derechos humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, y el derecho de los pueblos al propio desarrollo.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Competencias transversales:

CT1 - Planificar el tiempo de trabajo.

CT2 - Comprometerse con la mejora de la sociedad a través del conocimiento.

CT3 - Trabajar en equipo.

CT4 - Priorizar las tareas con enfoque hacia la resolución de problemas.

CT5 - Tener iniciativa y tomar decisiones.

CT6 - Expresarse correctamente de forma verbal y escrita.

CT7 - Adaptarse a las condiciones de trabajo en distintos medios.

Competencias específicas:

CE01 - Identificar e interpretar de forma integrada y holística conocimientos de ciencias naturales y sociales relativos a la calidad ambiental, los problemas ambientales y sus causas, utilizando información documental, de campo y de laboratorio.

CE04 - Explicar e interpretar críticamente los problemas ambientales con visión sistémica de sus aspectos físicos, tecnológicos, sociales, económicos y sociopolíticos.

CE08 - Idear, diseñar y ejecutar planes, programas, proyectos y estrategias para la sostenibilidad ambiental conforme a sus requisitos legales.

CE09 - Gestionar los aspectos ambientales de las actividades económicas tendiendo a la minimización de las externalidades ambientales.

3. CONTENIDOS

PARTE PRIMERA.- INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE_

LECCIÓN 1ª.

Concepto y evolución del Derecho del Medio Ambiente. Fuentes del Derecho del Medio Ambiente. El medio ambiente en la Constitución: el derecho al medio ambiente y la distribución de competencias en materia medioambiental. La Administración para la protección del medio ambiente

PARTE SEGUNDA.- TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS DE TUTELA AMBIENTAL.

LECCIÓN 2ª.- La actividad de regulación y limitación: la demanialización de recursos naturales; la planificación; la evaluación ambiental de planes, programas, proyectos y actividades; la autorización ambiental (en especial, la autorización ambiental Integrada).

LECCIÓN 3ª.- La actividad de incentivo: subvención, instrumentos tributarios y compra pública verde. La certificación ambiental.

PARTE TERCERA.- INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.

LECCIÓN 4ª.- El régimen de la información ambiental; en especial, el derecho de acceso a información medioambiental. La participación ciudadana para la protección del medio ambiente. El acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

PARTE CUARTA.- LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.

LECCIÓN 5ª.- La responsabilidad ambiental por infracción: responsabilidad administrativa y penal. La responsabilidad por daños al medio ambiente. El régimen especial de responsabilidad medioambiental establecido por la Ley 26/2007, de 29 de octubre.

PARTE QUINTA.- LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

LECCIÓN 6ª.- La protección de la biodiversidad: especies y espacios naturales. Régimen jurídico de los montes y los incendios forestales. La protección de las aguas continentales y del litoral.

LECCIÓN 7ª.- La protección del suelo y del medio ambiente a través de la ordenación del territorio y del urbanismo.

LECCIÓN 8ª.- La protección de la atmósfera.

PARTE SEXTA.- EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS RESIDUOS, LA ECONOMÍA CIRCULAR Y EL CAMBIO CLIMÁTICO.

LECCIÓN 9ª.- El régimen jurídico de los residuos. Economía circular.

LECCIÓN 10ª.- La lucha contra el cambio climático.

Programación de los contenidos

Unidades temáticas	
Primera. Introducción al Derecho ambiental	
Segunda. Técnicas administrativas de tutela ambiental	
Tercera. Información medioambiental	
Cuarta. Responsabilidad Ambiental	
Quinta Protección de los Recursos Naturales	

Sexta: Residuos, economía circular y cambio climático

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A) En las clases presenciales se utilizarán las siguientes metodologías:

1. Clases magistrales de teoría: 20 horas en dos grupos grandes (aprox. 50 alumnos).

Clases de exposición y transmisión unilateral (aunque incentivando la participación y la intervención del alumnado) de conocimientos por parte del profesor, con la finalidad de introducir al alumno en el contenido de la asignatura de una forma clara, sistemática, sintética y amena, y sobre todo de despertar su interés por la asignatura y motivarlo a su estudio. El profesor explicará los conceptos jurídicos, instituciones y principios fundamentales que vertebran el Derecho Medioambiental. Esa explicación no será exclusivamente teórica o conceptual, sino que hará especial hincapié en la utilidad práctica de los conocimientos que se les está transmitiendo y también en la explicación de las técnicas básicas del razonamiento jurídico y la solución de casos y problemas. Se presentarán, igualmente, al alumno los problemas y deficiencias de que adolecen las regulaciones, las dificultades de su interpretación y aplicación, y las contradicciones, en su caso, de la jurisprudencia, iniciándole así en un pensamiento y actitud críticas ante el Derecho y motivándole a convertir la clase magistral en un espacio más dialogante en el que no sólo expone el profesor, sino que también se pregunta, se resuelven dudas y, eventualmente, se discute y debate.

Las clases magistrales podrán ir acompañadas de la proyección de diapositivas de *Power Point*, cuya copia se facilitará previamente a los alumnos con la finalidad agilizar el seguimiento de la exposición y evitar el recurso a los “apuntes”. Las diapositivas servirán, además, de herramienta para que el alumno complete y personalice los mapas conceptuales y notas que le sirvan para el estudio de la disciplina.

2. Clases prácticas y seminarios: 24 horas en dos grupos..

Las clases prácticas se dedicarán a:

- a) La exposición y discusión por los alumnos de ciertos puntos planteados por el profesor en relación con el material que previamente se les haya proporcionado. Ese material puede consistir en normas, en sentencias, en noticias jurídicas o en otros documentos.

Se trata de que la transmisión unilateral de conocimientos se complete con la inducción por el propio alumno de los principios nucleares del derecho ambiental mediante la lectura directa de normas, resoluciones judiciales y otros documentos. Se fomenta así un aprendizaje activo que el profesor facilita y conduce mediante una suerte de “diálogo socrático” que gira en torno a la formulación de las preguntas adecuadas que obligan al alumno a ir encontrando respuestas y corrigiendo interpretaciones y aplicaciones erróneas de las normas y criterios jurisprudenciales.

- b) La resolución de casos prácticos. El profesor proporciona a los alumnos los datos fundamentales de un supuesto de hecho práctico problemático. El alumno debe identificar los aspectos relevantes del caso y la cuestión litigiosa, así como buscar el régimen jurídico aplicable e interpretar y aplicar el mismo al supuesto específico.

Se persigue que el alumno desarrolle su capacidad de búsqueda de información, de manejo de los códigos de legislación, y, también y fundamentalmente de razonamiento sobre la base de las reglas de la lógica jurídica.

b.1) Esta actividad puede hacerse de manera individual, de tal forma que cada alumno deba enfrentarse con sus propias capacidades y recursos al problema jurídico. Este método tiene la ventaja de que ofrece al alumno la posibilidad de medir su nivel de comprensión de la asignatura así como de identificar sus dificultades y lagunas, que las orientaciones y explicaciones individualizadas del profesor ayudarán a salvar.

b.2) Pero también puede utilizarse una metodología basada en el trabajo en equipo formando pequeños grupos de alumnos, que han de

enfrentarse juntos a la resolución del caso. La ventaja de este método es que favorece la dialéctica, el debate entre los integrantes del grupo, ya que deben buscar una única solución al caso o a los diferentes aspectos que el caso plantea. La solución deberá exponerse, posteriormente, por un portavoz ante el resto de la clase con la finalidad de poner en común la interpretación, argumentación y técnicas de resolución del caso.

Este método permite, además, que los alumnos se den cuenta de que, frecuentemente, los grupos llegan a conclusiones distintas o a las mismas conclusiones, pero a través de cauces argumentales diferentes. El profesor dirigirá entonces un debate socrático “en grupo” que explique el porqué de las divergencias interpretativas, la existencia de errores en la búsqueda de información o en la utilización y aplicación de las reglas de la lógica jurídica, o bien incluso, en algunos supuestos, el carácter abierto, discutible, u opinable del caso. En esa tesitura, el profesor puede también inducir un debate sobre las diferentes opciones interpretativas desde la perspectiva de los valores subyacentes a las mismas o de su mayor o menor eficacia desde la perspectiva medioambiental.

- c) La reproducción y representación en clase, trabajando en equipo, de conflictos jurídicos. La actividad consiste en que el profesor proporciona los datos de un problema jurídico o una resolución judicial a leer y en la que hay que identificar esos datos, para posteriormente asignar a cada grupo una posición distinta en el problema. Un grupo puede asumir la posición de la Administración. Otro la de una ONG. Otro la de un particular. Y finalmente un último grupo la de juez o tribunal. Cada grupo tiene que identificar y exponer los argumentos jurídicos que respalden su posición. Esa identificación se hace por cada grupo en equipo y se expone posteriormente por el portavoz que hayan elegido. La exposición oral dinámica facilitará la contraposición de argumentos y llevará finalmente a valorar cuál puede ser la solución final del conflicto.
- d) La exposición oral y debate de trabajos, previamente escritos o preparados mediante diapositivas de *PowerPoint* o guiones clásicos, por los alumnos, sea individualmente o en equipo, sobre temas específicos indicados por el profesor.

- e) Sesiones de debate sobre temas de actualidad medioambiental o noticias que hayan saltado a la prensa y estén relacionadas con el contenido de la asignatura.

B) Trabajo autónomo del alumno (102 horas).

a) Lectura y estudio de la bibliografía de la disciplina, eligiendo un manual bajo las orientaciones del profesor que servirán para presentar las características, ventajas e inconvenientes de los diferentes manuales existentes para la preparación de la disciplina.

b) Estudio y asimilación de los conceptos, instituciones y principios explicados en las lecciones magistrales, elaborando para ello sus propias notas, mapas conceptuales, esquemas...

c) Lectura de los materiales (normas, sentencias, noticias jurídicas, artículos u otros documentos) que le indique el profesor.

d) Búsqueda de información jurídica.

e) Preparación de casos prácticos y de las notas que sean necesarias para participar en el debate que tenga lugar en clase.

f) Elaboración de pequeños ensayos o trabajos escritos sobre temas seleccionados por el profesor o propuestos por el propio alumno y aprobados por el profesor.

g) Preparación individual de diapositivas de power point y guiones de discursos para presentar trabajos, casos o problemas de forma oral ante la clase.

h) Preparación de trabajos, escritos u orales, en equipo para su exposición en clase.

C) Tutorías individualizadas (2 horas)

Atención individualizada a través de tutorías clásicas (recogidas en el horario) a los estudiantes para resolver dudas, salvar lagunas y orientar en la preparación de la asignatura, tanto en el plano conceptual como práctico. Estas tutorías servirán también para guiar y encauzar el trabajo autónomo del alumno. Estas tutorías clásicas podrán completarse con tutorías electrónicas o virtuales.

D) Evaluaciones (4 horas)

Estrategias metodológicas

I. Introducción al Derecho. Aspectos fundamentales del Derecho Ambiental español y comunitario	Clase presencial; clase práctica de introducción a la búsqueda de información jurídica; lecturas-debate
II. Actividades de fomento, regulación, limitación y sancionadoras	Clase presencial; casos prácticos varios
III. Información, participación ciudadana y acceso a la justicia en la protección del medio ambiente	Clase presencial; casos prácticos varios
IV. Sistemas de responsabilidad por daños al medio ambiente	Clase presencial; casos prácticos varios
V. Quinta Protección de los Recursos Naturales	Clase presencial; casos prácticos varios
VI. Sexta: Residuos, economía circular y cambio climático	Clase presencial; casos prácticos varios

Materiales y recursos

- En esta asignatura no se exigirá al alumno la compra o utilización durante el cuatrimestre de ningún libro o manual específico. No obstante, se recomienda leer, utilizar de manera on line o solicitar como préstamo en la biblioteca de la UAH los manuales de derecho ambiental que existan actualizados en cada uno de los formatos, como herramientas esenciales para la comprensión de conceptos básicos.

- Casos prácticos: sentencias, legislación, noticias jurídicas, recortes de prensa, otros documentos.

5. EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

Para la evaluación de los alumnos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1) Sobre los conocimientos teóricos:

- La comprensión de los conceptos, principios e instituciones del Derecho Ambiental
- La capacidad de relación de conceptos e instituciones
- La capacidad de síntesis
- La capacidad de expresión oral o escrita con claridad, coherencia y densidad de contenidos

2) Sobre las habilidades prácticas:

- La capacidad de identificación y comprensión de la controversia jurídica
- La capacidad de búsqueda de información jurídica
- La capacidad de identificación de la normativa, doctrina jurisprudencial y principios jurídicos aplicables a la controversia jurídica en cuestión.
- La capacidad de análisis e interpretación de la normativa y doctrina jurisprudencial
- La capacidad lógica, argumental y de razonamiento en términos jurídicos
- La capacidad de expresión escrita y exposición oral, especialmente retórica y dialéctica.

Criterios de calificación

La calificación final resultará de las calificaciones obtenidas por el alumno a través del sistema de evaluación continua o de evaluación final.

Las calificaciones se otorgarán siguiendo el R.D 1125/2003, es decir, distinguiendo entre:

- Suspenso: 0´0-4´9
- Aprobado: 4´9-6´9
- Notable: 7´0-8´9

-Sobresaliente: 9-10

-Matrícula Honor: 9-10 (ver más abajo)

Se otorgará la calificación de:

-Suspenso: cuando el alumno muestre deficiencias y lagunas relevantes en la adquisición de los conocimientos básicos de la disciplina, o cuando su nivel de comprensión sea bajo y no haya participado en clases prácticas y seminario o en los mismos no haya demostrado la adquisición esperable de competencias

-Aprobado: cuando el alumno muestre unos conocimientos y habilidades prácticas adecuadas para poder desenvolverse con autonomía en un futuro con el estudio y aplicación de la legislación medioambiental en el desempeño de sus tareas profesionales.

-Notable: cuando el alumno domina los contenidos de la disciplina y ha desarrollado y adquirido las competencias propias de las clases prácticas y seminarios con un nivel medio alto, demostrando capacidad crítica, de reflexión y, sobre todo, de interpretación y aplicación del Derecho para la resolución de casos

-Sobresaliente: nivel alto tanto en la comprensión conceptual de la asignatura como en la realización de trabajos, exposiciones y resolución de casos. Claridad conceptual, capacidad de relación, conocimiento extenso de la disciplina. Rigor en la utilización de la terminología jurídica. Profundidad y originalidad en la realización de casos y trabajos.

-La matrícula de honor se otorgará a aquellos alumnos que teniendo una calificación de sobresaliente hayan demostrado un especial interés y una singular participación en la asignatura. Se valorará, especialmente, la iniciativa, la profundidad y la originalidad en la realización de actividades.

Procedimientos de evaluación

Evaluación continua

Conforme a la normativa vigente (resolución aprobada por el Consejo de Gobierno el 24 de marzo de 2011), se considerará que todos los alumnos cursarán la asignatura en la modalidad de evaluación continua, excepto aquellos a los que se haya concedido explícitamente la posibilidad de concurrir en la modalidad de evaluación final. En evaluación continua las pruebas a realizar a lo largo del cuatrimestre podrán ser casos prácticos y resolución de debates y en su conjunto se valoran con un 60% de la nota

final. El examen final se valora con un 40% y podrá versar sobre cualquier materia del programa.

Evaluación final

*Convocatoria ordinaria:

- Examen escrito de contenido teórico y práctico. Duración máxima de dos horas.

*Convocatoria extraordinaria:

- Examen escrito de contenido teórico y práctico. Duración máxima de dos horas.

6. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Básica

Manuales

- ESTEVE PARDO, J.: Derecho del medio ambiente, Marcial Pons, última edición.
- LOZANO CUTANDA, B., y ALLI TURRILLAS, J.C.: Administración y legislación ambiental, Editorial Dykinson, Madrid, última edición.

Complementaria

- DE VICENTE, R.: Derecho penal del Medio Ambiente, Iustel, 2018
- GIL DELGADO, E.: Conservación de la Biodiversidad. Manual práctico de gestión sostenible y normativa ambiental aplicable, Egidel.
- GÓMEZ PUERTO, A.: Constitución, ciudadanía y medio ambiente, Dykinson 2020.
- SIMOU, S. "Derecho local del cambio climático", Marcial Pons, 2020.
- VVAA El derecho frente al cambio climático, HERNANDEZ GONZÁLEZ, F (Dir) Aranzandi 2020.
- VVAA Compra Pública Verde, LAZO VITORIA, X. (Dir), Atelier, 2018.
- VVAA Urbanismo ambiental y cambio climático: la ciudad turística sostenible. AGUIRRE y FONT, J.M., ARAGUÁS GALCERA, I., SOCIAS CAMACHO, J., TRAYTER, J (Dir.), Atelier 2021.

Revistas

Natura 2000. Boletín Información Naturaleza U. E.

Actualidad Jurídica Ambiental

Revista Aranzandi de Medio Ambiente

7. ORGANIZACIÓN DOCENTE ANTE UN ESCENARIO CON RESTRICCIONES DE MOVILIDAD O DE PRESENCIALIDAD

La Universidad de Alcalá garantiza a sus estudiantes que, si por exigencias sanitarias las autoridades competentes impidieran la presencialidad total o parcial de la actividad docente, los planes docentes alcanzarían sus objetivos a través de una metodología de enseñanza-aprendizaje y evaluación en formato online, que retornaría a la modalidad presencial en cuanto cesaran dichos impedimentos.